Suplentes

Presidente: Don Antonio Luis Suau Barceló, Ingeniero de Montes del ICONA.

Vocales:

Doña María Galoto Carci, Jefe de la Sección de Comunidades Registro de Aguas Públicas (Delegación Provincial de Obras Públicas), representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Martínez Expósito, del Cuerpo General Administra-

tivo, Jefe del Negociado de Asuntos Generales, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Rafael Ruano Martínez, Ingeniero de Montes del ICONA. Don Francisco Valenzuela Martínez, Capitán de la Guardia Civil.

Don Miguel Marqués Gil, Ingeniero Técnico Forestal del ICONA.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.-El Director, Manuel Aulló Urech.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

24079

ORDEN de 9 de noviembre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Centro Asegurador, Socie-dad Anónima» (C-528) para operar en los seguros de rotura de lunas y cristales y multirriesgo del

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro Asegurador, Sociedad Anónima» (C-528), en solicitud de autorización para operar en los seguros de rotura de lunas y cristales y multirriesgo del en los seguros de rotura de lunas y cristales y multirriesgo del hogar y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

24080

ORDEN de 9 de noviembre de 1976 por la que se inscribe a la Delegación General para España de «Compañía Europea General de Reaseguros de Zurich, S. A.» (R. E.-1), en el Registro Especial de Entidales Aseguradoras y se le autoriza para operation processivo en control rar en reaseguro en general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de «Compañía Europea General de Reaseguros de Zurich, S. A.» (R. E.-1), solicitando ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en reaseguro en general y aprobación de los contratos, borderós de reaseguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y, a propuesta de vuestra ilussima.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Delegación para España de la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

24081

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplia la autorización número 12 concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano,

solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Orenze

Beariz, sucursal en avenida de Merenguer, 31, a la que se asigna el número de idntificación 32-02-08.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24082

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplia la autorización número 102 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 102 concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina en paseo San Gervasio, 52, a la que se asigna el número de identificación 08-34-84.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.-El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24083

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de noviembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,208	68,408
1 dólar canadiense	68,126	68,394
1 franco francés	13,641	13,695
1 libra esterlina	112,550	113,153
1 franco suizo	27,880	28,019
100 francos belgas	185,362	186,413
1 marco alemán	28,332	28,474
100 liras italianas	7,878	7,910
1 florin holandés	27,169	27,303
1 corona sueca	16,255	16,342
1 corona danesa	11,565	11,619
1 corona noruega	13,026	13,089
1 marco finlandés	17,823	17,922
100 chelines austriacos	398,457	401,974
100 escudos portugueses	216,190	218,207
100 yens japoneses	23,070	23,177

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes pal-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24084

ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Policia Armado don Angel García Piza-

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril:

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Policía Armado don Angel

García Pizarroso.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Yecla de Yeltes y Guadramiro (Sala-24085 manca), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188, 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Yecla de Yeltes y Guadramiro (Salamanca), a efectos de sostener un Secretario

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Yecla de Yeltes.

Tercero.-Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase décima y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de noviembre de 1976

Cuarto.-Nombrar Secretario de la Agrupación a don Hermenegildo Torres Martín, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Guadramiro.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24086

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Vice-Interventor de Fondos de la excelentisima Diputación Provincial de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo 7.º, 4, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Vice-Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, quedando clasificada en segunda categoría, clase cuarta y coeficiente 5.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24087

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 del artículo 7.º y disposición transitoria sexta dos del Decreto 687/1975, de

21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto susprimir la plaza de In-terventor de Fondos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela

(Ciudad Real).

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24088

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 de los artícu-

los 7.º y 11 y disposición transitoria sexta, dos, del Decreto 687/
1975, de 21 de marzo,
Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Ta-

rancon (Cuenca).

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24089

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayun-tamiento de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 7.º, 2; 11,2, y disposición transitoria sexta, dos, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 4 de noviembre de 1976.-El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24090

REAL DECRETO 2717/1976, de 30 de octubre, por el que se fija el régimen de auxilios del Estado para las obras del abastecimiento de agua mancomunado de Irún y Fuenterrabí**a. Provincia de** Guipúzcoa.

El Decreto ciento sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de enero, teniendo en cuenta la situación y cinco, de venincon de enero, tentendo en cuenta a situación geográfica de Irún y la supresión del peaje que su Ayuntamiento cobraba por el paso de peatones y vehículos por el puente internacional sobre el Bidasoa, estableció que las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable se realizase con cargo a los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas.

En cumplimiento de este Decreto se han ejecutado las obras del proyecto de abastecimiento de agua mancomunado a las poblaciones de Irún y Fuenterrabía, primera etapa, con aportación del noventa por ciento de su importe, sufragando el Ayuntamiento de Fuenterrabía el diez por ciento restante como aportación municipal a las obras.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno se concedió, para la segunda fase del abastecimiento mancomunado, una subvención del treinta y cinco por ciento que habían solicitado los Ayuntamientos.

Posteriormente, y también a solicitud de los Ayuntamientos, se ha estudiado el aprovechamiento integral de la regata de Endara, habiéndose redactado el proyecto de la presa de San Antón, con la que quedarán cubiertas las necesidades de agua para un amplio horizonte.

El elevado costo de la presa, que ha de ser completada con las obras de conducción, aconseja incrementar, al amparo del Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta, las ayudas estatales para este tipo de obras, concentrándolas en las de la presa, cuya ejecución sobrepasa las posibilidades municipales.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—La aportación del Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, para la segunda fase del abastecimiento de Irún y Fuenterrabía, se concentrará en el «Proyecto de abastecimiento mancomunado de Irún y Fuenterrabía. Presa de San Antón», estableciéndose una subvención a fondo perdido del ochenta por ciento de su coste. El restante veinte por ciento del coste de la presa y el de la conducción desde ésta hasta los depósitos reguladores será de cuenta de los Ayuntamientos de Irún y uenterrabía y de la Diputación Provincial de Guipúzcoa en la forma que se acuerde.

Artículo segundo.—Las Cornoraciones Locales intercendes

Artículo segundo.—Las Corporaciones Locales interesadas deberán, en su momento, hacer entrega de los terrenos necesarios para las obras.

Artículo tercero.—Quedan derogadas las disposiciones, acuerdos y resoluciones anteriores referentes a la financiación del abastecimiento de agua de Irún y Fuenterrabía.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas, LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO